



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo RIVERO
Responsable Sector Gestión de Obra Pública
D.P.O.S.S.

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 12 NOV 2018

VISTO el expediente N° 420/2018, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINT CHRISTOPHER - USHUAIA - T.D.F.", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS TRECE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 13.047.587,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 52.

Que la presente obra se financiará con fondos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR).

Que se ha suscripto Convenio N° 06/2018 entre la DPOSS, el Colegio de Ingenieros de TDF, la Cámara de Turismo de TDF y la Fundación Ushuaia XXI tendiente a obtener la colaboración para realizar tareas de recuperación, puesta en valor y preservación de valores históricos de la embarcación denominada Saint Christopher.

Que en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 1201/2018 que consta a fs. 73 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión.

Que así también a través de Resolución DPOSS N° 1428/2018 se dispuso aprobar la Circular Modificatoria Sin Consulta N° 1 y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 20/2018, para la ejecución de la Obra: "PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINT CHRISTOPHER - USHUAIA - T.D.F."

Que conforme lo indicado en Nota Interna N° 3731/2018 emitida por la Gerencia de Proyectos Especiales y Remediación Ambiental, resulta necesario efectuar una corrección en las Condiciones Especiales del Pliego, en virtud de la consulta efectuada respecto del requisito de Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitaciones, Artículo 13. Subartículo 13.1, Punto 8).

///...2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Rivero
Pablo RIVERO
Responsable Sector Gestión de Obra Pública
D.P.O.S.S.

...//2.

Que a fin de dar formal tratamiento a la cuestión mencionada en el párrafo que antecede, corresponde dictar el presente acto y aprobar la Circular Modificatoria Con Consulta N° 2 para la licitación en cuestión.

Que el Sr. Presidente se encuentra ausente de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución DPOSS N° 1536/2018 por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, conforme las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 2045/2018.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Circular Modificatoria Con Consulta N° 2, correspondiente a la Obra: "PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINT CHRISTOPHER – USHUAIA – T.D.F.", que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente. Ello, en un todo de acuerdo a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar la Circular Modificatoria Con Consulta N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 1201/2018.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 1567 /2.018.-



~~Téc. Jesús SVENSON
Vicepresidente
D.P.O.S.S.~~



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo RIVERO
Responsable Sector Gestión de Obra Pública
D.P.O.S.S.

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I - RESOLUCIÓN DPOSS N° 1567 /2018

CIRCULAR MODIFICATORIA CON CONSULTA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2018

Obra: "PUESTA EN VALOR DE LA ESTRUCTURA DEL BARCO SAINT CHRISTOPHER – USHUAIA – T.D.F."

Ref: Certificado de Capacidad de Contratación Anual

MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES ESPECIALES

Artículo N° 13 Forma de Presentación de la Propuesta, Subartículo 13.1 Documentos a incluir en el sobre.

Donde dice:

8) CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o copia autenticada por Escribano Público, con la indicación actualizada del saldo libre de capacidad de contratación anual para la SECCION INGENIERIA Y/O SECCION INGENIERIA NAVAL. En caso de oferentes que se presenten mancomunadamente y/o solidariamente unidos a la licitación, se adjuntará la declaración expresa y debidamente autenticada ante escribano público, de la parte proporcional con que concurren cada una de ellas y el compromiso de constituir U.T.E. en caso de resultar adjudicatarias, agregando los certificados de situación regular ante la I.G.J. o Registro que corresponda de todos los componentes.

Quedará redactado de la siguiente manera:

8) CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o copia autenticada por Escribano Público, con la indicación actualizada del saldo libre de capacidad de contratación anual para la SECCION INGENIERIA Y/O SECCION INGENIERIA NAVAL Y/O INGENIERIA SANITARIA. En caso de oferentes que se presenten mancomunadamente y/o solidariamente unidos a la licitación, se adjuntará la declaración expresa y debidamente autenticada ante escribano público, de la parte proporcional con que concurren cada una de ellas y el compromiso de constituir U.T.E. en caso de resultar adjudicatarias, agregando los certificados de situación regular ante la I.G.J. o Registro que corresponda de todos los componentes.



Tec. Jesús SVENSON
Vicepresidente
D.P.O.S.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

